

# ¿Sabías que...

## Acción Social



**"Cuenta de Empleado":** Es la cuenta en la que se te abona la nómina y donde se te cargan tus créditos de convenio. Tiene un interés del 70% del EURIBOR para un saldo máximo de una anualidad de Nivel retributivo VII (≈50.000 euros). Se le aplica ese mismo interés para los descubiertos hasta 450,76 euros.

### **Ayudas por hijos:**

- Por cada hijo de 0 a 23 años dependiente del empleado y que carezca de ingresos de trabajo 975 euros brutos anuales.

Se abona en el último trimestre del año natural de cumplimiento de la edad.

Si ambos progenitores trabajan en Kutxabank se abona una única ayuda por hijo.

- Por hijo de 0 a 23 años con minusvalía total, física o psíquica, o minusvalía parcial física 2.000 euros brutos anuales, (en lugar de 975).

Si su Educación Especial en Centros de Reeducción origina unos gastos anuales, debidamente justificados, que excedan este importe, se le concede una ayuda complementaria de hasta tres mil euros además de los 2.000 euros anteriores.

A partir de los 23 años de edad sólo se abonan los gastos, debidamente justificados, que origine su Educación Especial en Centros de Reeducción hasta un importe máximo de 5.000,00 euros.

- Por nacimiento o adopción de hijo 850 euros.

### **Seguro Colectivo de Vida:**

Cubre la contingencia de Fallecimiento.

El capital asegurado es tu salario base anual, multiplicado por 1,5.

Puedes incrementarlo, si tienes beneficiarios a tu cargo.

Hay un plazo máximo de seis meses desde la firma del Convenio para tramitar las peticiones de nuevas adhesiones.

Kutxabank paga el 70% de la prima y el empleado el 30% restante.

### **Transitoriamente para el personal procedente de Vital:**

Premio de nacimiento: Se mantiene durante los años 2014, 2015 y 2016, en sustitución de la ayuda por nacimiento o adopción de hijo.

Premio de nupcialidad: Se mantiene durante los años 2013, 2014 y 2015.

Ayuda Estudios: Si has tenido hijos cursando estudios universitarios en 2013 bajo la regulación del IX Convenio de Vital, puedes optar, para los años 2014, 2015 y 2016 por mantener dicha ayuda en los términos establecidos en ese Convenio, transitoriamente, y en sustitución de la ayuda por hijo.

Ayuda Familiar: Si tienes derecho a ella antes del 1 de Enero de 2014 seguirás percibiéndola hasta que finalice ese derecho.

## I Convenio Kutxabank

Este es TU nuevo Convenio Colectivo, CONSULTARNOS es tu DERECHO  
INFORMARTE y RESPONDER a tus consultas es nuestro DEBER

# ¿Sabías que...

## Créditos Empleados



La cuota anual para amortización e intereses de todos tus créditos en vigor no puede sobrepasar en ningún caso el 40% de tus ingresos brutos anuales.

### **ADQUISICIÓN VIVIENDA HABITUAL:**

Pueden novarse a estas condiciones los préstamos formalizados en 2013.

Puedes solicitar como máximo hasta tres préstamos de vivienda habitual.

Hasta cuatro anualidades que puedes ampliar a cinco anualidades del Sueldo Base del Nivel VII (250.000 euros). No puede sobrepasar el valor de tasación.

Si estás casado debe firmar tu cónyuge, salvo que tengas separación de bienes.

Garantía hipotecaria sobre la vivienda por el 50% del importe solicitado, el otro 50% en póliza con garantía personal.

Plazo de 40 años. Su vencimiento no puede superar tu vida laboral.

Menores de 30 años pueden solicitar ampliar el vencimiento hasta sus 70 años.

El interés para la primera vivienda es el 70% del EURIBOR, para la segunda y sucesiva es el 80% del EURIBOR.

Si el importe a financiar excede tu límite y la Entidad estima adecuada tu capacidad de pago, se le aplicará el EURIBOR más 0,25% al exceso a financiar.

El préstamo será con garantía hipotecaria por el total a financiar y a un tipo medio ponderado entre ambos. Una vez amortices el exceso, el tipo será el 70% del EURIBOR para la primera vivienda, o el 80% para la segunda o sucesiva.

**CREDITO PUENTE** por el importe de tasación de tu primera vivienda al EURIBOR, amortizable a un año. Con su importe debes cancelar el saldo de tu crédito vivienda y con el resto puedes completar el pago de la nueva.

**Préstamos para adquisición de vivienda en construcción, antiguas, rurales y en mal estado, para obras de mejora en la residencia habitual.**

**Préstamo vivienda de veraneo** (240.000 euros, 30 años, al EURIBOR).

**CUENTA DE CRÉDITO** de 50.000 euros. Vigencia hasta cumplir los 65 años.

Interés aplicable: EURIBOR más 0,75. Sin gastos ni comisiones.

En los 5 años siguientes a cumplir 60 años, el límite será reducido en la cuantía de una doceava parte de un 20% anual durante cada mes.

Liquidación mensual a final de cada mes en la "cuenta corriente de empleado".

A efectos del cálculo del límite de endeudamiento se considera como si fuera un préstamo con amortización a 7 años.

## I Convenio Kutxabank

Este es TU nuevo Convenio Colectivo, CONSULTARNOS es tu DERECHO INFORMARTE y RESPONDER a tus consultas es nuestro DEBER